

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

92**MADRID****Sección Undécima****EDICTO**

Doña Amalia Marcos Andrés, secretaria de la Sección Undécima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sección y con el número de rollo 540 de 2010 se siguen, en grado de apelación, los autos de procedimiento ordinario número 1.583 de 2008, procedentes del Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid, seguidos a instancias de doña Pilar Romero Tardín, frente a don Juan Francisco Fabián García y la entidad “Vecino Reformas, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, en el cual, siendo ponente don Cesáreo Duro Ventura, se ha dictado por la Sala, con fecha 30 de diciembre de 2011, la sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de doña Pilar Romero Tardín contra la sentencia dictada en fecha 16 de febrero de 2009, dictada por el Juzgado de primera instancia número 2 de los de Madrid, en los autos de juicio de ordinario seguidos al número 1.583 de 2008, de los que el presente rollo dimana, debemos revocar en parte la referida resolución únicamente en cuanto a las costas de primera instancia, debiendo abonar cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad. Se confirma la sentencia de instancia en todo lo demás. No se condena en costas de apelación a ninguna de las partes litigantes.

Así por esta mi sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen firmas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y notificación en forma a “Vecino Reformas, Sociedad Limitada”, cuyo domicilio actual se desconoce y a quien se hace saber que la misma es susceptible de recurso de casación y/o extraordinario por infracción procesal, a interponer en el plazo de veinte días ante este Tribunal, con depósito de 50 euros por cada uno de los recursos de la cuenta de consignaciones de esta Sección, se expide el presente en Madrid, a 6 de septiembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/31.362/12)

